

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 – Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	Nº 1726962025	2025IE	DIRECCIÓN JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.



CARLOS ERNESTO SEGURA HORTÚA
Defensor del Ciudadano

CARLOS ERNESTO SEGURA
Defensor del Ciudadano

Proyecto
OSCAR CARDENAS CARDENAS *Occ*
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-04(E)

14 de abril de 2025
FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:00 a.m.

22 de abril de 2025
FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Señor (a)
ANONIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS No. 1726962025**

Respetado (a) señor (a): **Ciudadano**, reciba un cordial saludo por parte del Concejo de Bogotá.

En atención a su comunicación, mediante la cual solicita, *“miembros del concejo, agradezco su colaboración revisando la siguiente novedad que se ha venido presentando con el servicio de aseo (...)”*, atentamente le informamos que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia para resolver su solicitud en tal sentido, se dio traslado a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), quien supervisa el cobro de las basuras en Bogotá, posterior traslado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento básico (CRA), de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, y concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que estas entidades de acuerdo a sus funciones y competencias resuelvan de fondo su petición.

Igualmente, dentro del marco de las atribuciones de gestión normativa y control político, se dio traslado **a los Honorables concejales de Bogotá**, para su conocimiento

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 No. 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente,



CARLOS ERNESTO SEGURA HORTUA
Defensor del Ciudadano

Proyecto: Carlos Alberto Muñoz Torres – Profesional - *Camit*
Reviso y aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortua- Asesor



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03